

ARGENTINA / ENTREVISTAS

“En el cuerpo de la mujer se realiza una pedagogía de la crueldad”

El Ciudadano · 30 de septiembre de 2015





La antropóloga Rita Segato estuvo en Argentina para presentar su libro sobre los asesinatos de Ciudad Juárez. El cuerpo de las mujeres como depositario de violencia, el rol del Estado y la búsqueda de soluciones por la vía comunitaria fueron algunos de los temas que desarrolló.

Dijo que no tiene vergüenza de pensar con sospecha; que hemos colocado fichas de más en el género y no llegamos a ninguna parte; que la política ha capturado al crimen. Y para romper con la violencia de estas “nuevas guerras”, la única salida es construir comunidad. En la presentación de su libro, en una mesa acompañada por Raúl Zaffaroni y Hugo Cañón, la antropóloga e investigadora Rita Segato hizo un recorrido por su pensamiento de los últimos años. Especialista en violencia, y en particular de la violencia contra las mujeres, en 2003, esta argentina que reside en Brasil se trasladó a Ciudad Juárez y escribió el libro que acaba de publicarse por el sello Tinta limón: *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. **Infojus Noticias** conversó con la autora.

¿Qué relación hay entre guerra y violencia en el cuerpo de las mujeres?

Después de la guerra de Yugoslavia hay una discontinuidad de la historia de la guerra. Las guerras se vuelven informales, y entre las cosas que han cambiado, el foco que se coloca en el cuerpo de las mujeres. Como una profanación, como una aplicación de crueldad y tortura hasta la muerte, más que como una anexión, que era lo que sucedía en las guerras anteriores. Entonces, la historia de la guerra es discontinua y hay una transformación de las prácticas estructurales del conflicto cuando se pasa a las guerras no convencionales. Hay una paramilitarización de todas las guerras hoy, donde lo que sucede ahí está en un umbral entre lo legal y lo ilegal.

¿Cuándo se produce lo que llama la autonomización de la violencia?

En los asesinatos mafiosos, tanto en Italia como en Colombia, las víctimas en general son otros hombres. Antagonistas, delatores o traidores, pero parte de la corporación armada propia o enemiga. Esos cuerpos llevan mensajes, con diseños que implican una escritura mafiosa en la disposición del cadáver, pero ese cuerpo es parte del enemigo. Pero en la violencia contra las mujeres hay una diferencia. Si matás a alguien que no es miembro de la banda armada, inocente de la guerra, pongamos el caso Candela, ahí el carácter puramente expresivo de la violencia se autonomiza y se hace más potente: estabilizando lo que es específicamente un lenguaje.

A partir de su estudio sobre la trata, se pregunta si el Estado puede proteger a sus ciudadanos. ¿Cómo es la acción anfibia que propone?

El discurso del derecho es el discurso del Estado. Las leyes son buenas en Brasil, por ejemplo, pero no consiguen frenar la escalada de asesinatos de mujeres. Para mí, la acción debe ser anfibia: con una mano trabajar sí en el campo estatal pero sin colocar las fichas ni todos los esfuerzos, porque el Estado hasta ahora no ha sido capaz de probar que puede proteger a las personas. Los crímenes del poder económico no se clarifican nunca. Eso pasa en los países centrales también. Yo

creo que la lucha es en todos los campos, inclusive en el Estado, pero no exclusivamente en él. Es necesario reconstruir el tejido social comunitario, reconstruir las comunidades, que pueden proteger, conversar entre sí, tomar medidas de una forma que el Estado no puede. Necesitamos un Estado que devuelva el fuero comunitario.

¿Qué soluciones ofrece el tejido comunitario?

Hay modelos de comunidad que no se deshicieron completamente. Después de trabajar en la cárcel de Brasilia, con estudiantes, mi decepción fue tan grande con la manera con la que el Estado entiende la infracción, el delito, el crimen, que ahí empecé a estudiar pluralismo jurídico. El derecho indígena, por ejemplo, tiene una estructura totalmente diferente al derecho estatal y es mucho más inteligente. Toda la noción de delito... no hay tipificación, no hay reducción a término. Cada delito es único y es analizado por toda la comunidad. Cuando vos tenés comunidad, las personas pueden reunirse y conversar sobre lo ocurrido y lograr un acuerdo. Y es siempre un acuerdo eficiente. Porque la meta es de salud, más parecida a una curación de los lazos comunitarios que a un remedio por destrucción del infractor. Lo que tenemos que colocar en un signo de interrogación es nuestra fe estatal.

Usted dice que la trata actual tiene una funcionalidad que excede el intercambio sexual como servicio. ¿Cómo llega a esa conclusión?

Una vez, les pregunté a Silvia Chester y Monique Thiteux- Altschul si los hombres van a los prostíbulos solos o en grupo. Me contestaron que van en grupo ¿Qué es lo que se realiza ahí? ¿Se realiza la compra de un servicio sexual o ese es el lugar en el que se celebra un pacto entre hombres, un negocio de entendimientos corruptos entre jueces, policías, empresarios o políticos? Con eso, varias cosas se garantizan; por ejemplo, que las mujeres políticas, juezas, empresarias y policías no participen de ese monopolio del convenio entre un grupo de hombres. La mujer que está ahí,

como víctima sacrificial, es la que con su cuerpo sella la posibilidad de ese pacto. Y hay una segunda cosa en la trata: cada vez más estoy percibiendo que el capital en su fase actual se asienta en un pacto de la pedagogía de la crueldad y es en el cuerpo de la mujer que se realiza ese acto. La trata es todo eso simultáneamente.

¿Por qué dice que las organizaciones de derechos humanos no alcanzan a entender estas violencias?

El discurso de los DDHH actual encuadra Estados. Aquí los crímenes los comenten actores paraestatales. El Estado es duplicado por naturaleza. Con la tercerización de la vigilancia está más duplicado todavía. Luego tenemos personas que actúan en el control territorial de los lugares vulnerables y que no son agentes estatales. Muchas veces torturan por ejemplo. En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la tortura es gravísima pero cuando es realizada por el Estado. Pero si un vecino es un marero, un sicario, y está actuando para cabezas intermediarias entre el Estado y el paraestado, no puede haber una condena porque la tortura es condenable cuando hay estatales.

Fuente: [Infojus Noticias](http://www.infojusnoticias.gov.ar/) la entrevistó – <http://www.infojusnoticias.gov.ar/>

Fuente: [El Ciudadano](#)